

Karina G.

25171

ESCANEAR

Quito, 1 de septiembre de 2005

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Rocio
- 6 SET. 2005 ✓
10:40

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

De mis consideraciones:

\$1,00

Ing. Oscar Fernando Ortega López, en mi calidad de Gerente General y representante legal de SMARTTEC Cia. Ltda., pongo en su conocimiento que se ha procedido a la cesión de participaciones de la compañía que represento, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	No. Participaciones en el capital social	No. Participaciones que Cede	Cesionario
Erika Silvana Herrera Vega y David Mateo Ortega Herrera, pro indiviso, en sus respectivas calidades de cónyuge sobreviviente y único heredero de David Ramiro Ortega López	200	200	Ing. Oscar Fernando Ortega López (ecuatoriano)

Por lo tanto, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socio	No. Participaciones	Porcentaje en el capital (%)
- Ing. Oscar Fernando Ortega López	400	100%
Total	400	100%

Adjunto a la presente un testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones, otorgada el 11 de marzo de 2005, previa autorización judicial de 2 de febrero de 2005 que se incorpora como documento habilitante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 31 de agosto de 2005.

Atentamente,

Ing. Oscar Fernando Ortega López
Gerente General
SMARTTEC CIA. LTDA.

1 Ingresado al sistema
/ Ingresada posesión efectiva de bienes, los herederos del causante son Erika Herrera y David Ortega, (menor de edad). en la escritura esta inserta la insinuación judicial

Teléfonos: 2 263-439/096069994

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1



**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA SMARTTEC CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: LA SEÑORA ERIKA SILVANA HERRERA VEGA Y EL MENOR DAVID

MATEO ORTEGA HERRERA

A FAVOR DE: EL SEÑOR OSCAR FERNANDO ORTEGA LOPEZ

CUANTIA: USS. 200,00

DIJ COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VIERNES ONCE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, LA SEÑORA ERIKA SILVANA HERRERA VEGA, EN CALIDAD DE CEDENTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DEL INGENIERO DAVID RAMIRO ORTEGA LOPEZ, Y COMO MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR DAVID MATEO ORTEGA HERRERA, ÚNICO HEREDERO DEL INGENIERO DAVID RAMIRO ORTEGA LOPEZ. Y, POR OTRA PARTE EL INGENIERO OSCAR FERNANDO ORTEGA LOPEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL VIUDA LA PRIMERA Y SOLTERO EL SEÑOR OSCAR FERNANDO ORTEGA LOPEZ, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR

NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA CUAL CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SMARTTEC CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA: A) POR UNA PARTE LA SEÑORA ERIKA SILVANA HERRERA VEGA, EN CALIDAD DE CEDENTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DEL INGENIERO DAVID RAMIRO ORTEGA LOPEZ, Y COMO MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR DAVID MATEO ORTEGA HERRERA, ÚNICO HEREDERO DEL ING. DAVID RAMIRO ORTEGA LOPEZ. B) POR OTRA PARTE EL INGENIERO OSCAR FERNANDO ORTEGA LOPEZ, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON PLENAMENTE CAPACES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL VIUDA LA CEDENTE Y SOLTERO EL CESIONARIO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA SMARTTEC CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, BAJO EL NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ (2210), TOMO CIENTO VEINTICINCO. B) POR EFECTOS DE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES INSTRUMENTADAS MEDIANTE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS OTORGADAS EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, Y CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, DE LAS QUE SE SENTÓ RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL CON FECHAS CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, CADA UNO DE LOS INGENIEROS OSCAR FERNANDO Y DAVID RAMIRO ORTEGA LÓPEZ DEVINO EN TITULAR DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL. C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL, ANTE EL DOCTOR HUGO CORNEJO ROSALES, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

3



MIL UNO, SE INSTRUMENTÓ EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASI COMO LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ACTUAL DEL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. D) EL INGENIERO DAVID RAMIRO ORTEGA LÓPEZ FALLECIÓ EN EL LAMENTABLE ACCIDENTE DE AVIACIÓN QUE TUVO LUGAR EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DOS EN EL CERRO EL CUMBAL, SIENDO SU CÓNUGE SOBREVIVIENTE LA SEÑORA ERIKA SILVANA HERRERA VEGA, Y SU ÚNICO HEREDERO EL MENOR DAVID MATEO ORTEGA HERRERA, TAL COMO SE CONSIGNA EN EL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA EXPEDIDA CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOS POR EL DOCTOR FABIÁN E. SOLANO P., NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, CUYA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA EN CALIDAD DE DOCUMENTO HABILITANTE. POR LO TANTO, EL CINCUENTA POR CIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA SMARTTEC CIA. LTDA. SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN SITUACIÓN DE INDIVISIÓN EN FAVOR DE LA CÓNUGE SOBREVIVIENTE Y DEL HEREDERO DEL INGENIERO DAVID RAMIRO ORTEGA LÓPEZ, CONSTANDO LA SEÑORA ERIKA SILVANA HERRERA VEGA COMO ADMINISTRADORA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE CONSTITUYEN ESTE CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL. E) MEDIANTE PROVIDENCIA EXPEDIDA CON FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, EL JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, DOCTOR RAÚL MIÑO HERNÁNDEZ, DESPUÉS DE OBSERVAR EL PROCESO RESPECTIVO, INCLUYENDO LA CITACIÓN A UN AGENTE FISCAL DE PICHINCHA, AUTORIZÓ JUDICIALMENTE QUE LA SEÑORA ERIKA SILVANA HERRERA VEGA, EN CALIDAD DE MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR DAVID MATEO ORTEGA HERRERA, INTERVENGA EN LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE SMARTTEC CIA. LTDA. QUE LE PERTENECEN PROINDIVISO AL MENOR ANTES CITADO. F) ES VOLUNTAD DE LA SEÑORA ERIKA SILVANA HERRERA VEGA, POR SUS PROPIOS DERECHOS EN CALIDAD DE CÓNUGE SOBREVIVIENTE Y COMO MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR DAVID MATEO ORTEGA HERRERA, PROCEDER A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONFORMAN EL CINCUENTA POR CIENTO DEL

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SMARTTEC CÍA. LTDA. QUE ACTUALMENTE ES ADMINISTRADO POR ELLA. PARA EL EFECTO, HA SOMETIDO SU DECISIÓN A CONOCIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL DE SMARTTEC CIA. LTDA. Y HA OBTENIDO EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL, COMO CONSTA DEL CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL ACTA DE JUNTA GENERAL QUE SE ADJUNTAN A ESTA ESCRITURA EN CALIDAD DE DOCUMENTOS HABILITANTES. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA SEÑORA ERIKA SILVANA HERRERA VEGA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR DAVID MATEO ORTEGA HERRERA, CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA AL INGENIERO OSCAR FERNANDO ORTEGA LÓPEZ LA CANTIDAD DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, CORRESPONDIENTES AL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE SMARTTEC CÍA. LTDA. **CUARTA.- PRECIO.-** EL PRECIO QUE LAS PARTES HAN CONVENIDO PARA REALIZAR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (200 USD), PRECIO QUE LA CEDENTE DECLARA HABER RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN SIN QUE TENGA NINGÚN RECLAMO PENDIENTE EN CONTRA DEL CESIONARIO. **QUINTA.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.-** EN VIRTUD DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA, LA SEÑORA ERIKA SILVANA HERRERA VEGA Y SU HIJO SE DESVINCULAN DEFINITIVAMENTE DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SMARTTEC CIA. LTDA., Y POR LO TANTO, DE LAS OBLIGACIONES VINCULADAS CON LA CALIDAD DE SOCIOS. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** LAS PARTES QUEDAN MUTUAMENTE AUTORIZADAS PARA OBTENER QUE DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN SE SIENDE RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN ASÍ COMO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO. FIRMADO) DOCTORA MARÍA ELENA JARA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL DOSCIENTOS TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

5



CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO
CUAL DOY FE.



SRA. ERIKA SILVANA HERRERA VEGA
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO REPRESENTANTE DEL MENOR DAVID MATEO ORTEGA HERRERA
C.C. 171231899-5.



SR. OSCAR FERNANDO ORTEGA LOPEZ
C.C. 170759360-2

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE SMARTTEC COMPAÑIA
LIMITADA PARA CONOCER LA VENTA TOTAL DE PARTICIPACIONES
ADMINISTRADAS POR ERIKA SILVANA HERRERA VEGA
Y EL NOMBRAMIENTO
DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA**

En la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la compañía SMARTTEC Cía. Ltda., ubicado en la Avda. de los Shyris 2290 y calle El Telégrafo, hoy día martes 31 de agosto de 2004, a las 17h30, se reúnen los siguientes socios de la referida empresa: Ing. Oscar Fernando Ortega López, propietario de 200 participaciones; y Sra. Erika Silvana Herrera Vega, por sus propios derechos en calidad de cónyuge sobreviviente del Ing. David Ramiro Ortega López, y como representante del menor David Mateo Ortega Herrera, único heredero del Ing. David Ramiro Ortega López. La Sra. Erika Silvana Herrera Vega consta como administradora de las participaciones que les corresponden pro-indiviso a ella y a su hijo. Asiste también a la reunión el Sr. Rubén Barba Rodríguez, en calidad de gerente de mercadeo de la compañía. Los asistentes designan al Sr. Rubén Barba como Presidente ad-hoc de la junta.

El Ing. Fernando Ortega, como Gerente General de la compañía y por tanto, en su calidad de secretario de la Junta, certifica que las participaciones de los socios mencionados anteriormente se encuentran registradas en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, por lo que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía.

Los asistentes acuerdan conocer los siguientes puntos en el orden del día, en conformidad con la convocatoria: 1.- Propuesta de venta de la totalidad de participaciones sociales administradas por la Señora Erika Silvana Herrera Vega, que le corresponden tanto a ella como a su hijo, como cónyuge sobreviviente y único heredero, respectivamente, del Ing. David Ramiro Ortega López; y, 2.- Nombramiento del Gerente General y Presidente de la compañía.

1.- Autorización de la Junta para la venta de las participaciones sociales pertenecientes a la Señora Erika Silvana Herrera Vega y al menor David Mateo Ortega Herrera.

Luego de escuchar la intervención de la Señora Erika Silvana Herrera Vega, y estando de mutuo y común acuerdo, los asistentes deciden autorizar a la Señora Erika Silvana Herrera Vega para vender 200 participaciones sociales al Ing. Oscar Fernando Ortega López.

Tomada la decisión en total armonía, se acuerda que el precio de venta por cada participación social será de un dólar de los Estados Unidos de América.

2.- Nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía.

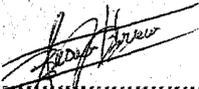
Los asistentes deciden, por unanimidad, nombrar como Gerente General y representante legal de la compañía al Ing. Oscar Fernando Ortega López para el período estatutario de cinco años, a contarse desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

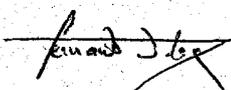
Adicionalmente, los asistentes deciden por unanimidad designar como Presidente de la Junta de la compañía al Sr. Rubén Barba Rodríguez, para el período estatutario de cinco años, a contar desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.



La Junta dispone que se expidan los respectivos nombramientos.

El Presidente de la Junta dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las 18h30.


.....
Sra. Erika Silvana Herrera Vega
Administradora de 200 participaciones


.....
Ing. Oscar Fernando Ortega López
Socio, con 200 participaciones, y Secretario de la Junta

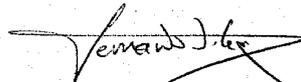

.....
Sr. Rubén Barba Rodríguez
Presidente ad-hoc de la Junta

Quito, 31 de agosto de 2004

CERTIFICACION

Oscar Fernando Ortega López, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Smarttec Cía. Ltda., certifico que el día martes 31 de agosto de 2004, a las diecisiete horas treinta minutos, en el local de la sociedad ubicado en la Avda. de los Shyris No. 22-90 y calle El Telégrafo, tuvo lugar la junta universal de socios de la compañía que represento, la cual conoció y aprobó unánimemente la transferencia de doscientas participaciones sociales pertenecientes pro indiviso a la Sra. Erika Silvana Herrera Vega y al menor David Mateo Ortega Herrera, en las respectivas calidades de cónyuge sobreviviente y único heredero del Ing. David Ramiro Ortega López, como se describe en el acta que adjunto al presente certificado, dando cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 113 y 118, literal f) de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Oscar Fernando Ortega López
C.C. 17075936-2

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SMARTTEC CIA. LTDA.



22

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO

a su cargo el Protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

Copia PRIMERA

De ACTA DE POSESION EFECTIVA

Otorgado por

A favor de ERIKA SILVANA HERRERA VEGA

El 18 DE FEBRERO DEL 2002

Parroquia

Cuántia INDETERMINADA

QUITO, A 18 DE FEBRERO DE 2002

Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja)

Teléfonos: 228 078 - 561771 - 526 477

QUITO - ECUADOR.

E X T R A C T O

ACTO O CONTRATO

acta de posesion efectiva

FECHA: 19 de Febrero del 2002

SOLICITA:

Erika Silvana Herrera Vega

171231899-5 cónyuge
sobreviviente

OBJETO:

posesion efectiva de bienes sucesorios del causante señor
David Ramiro Ortega López.-

CUANTIA

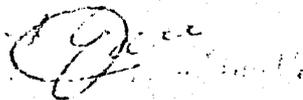
Indeterminada

UBICACION DEL INMUEBLE:

PARRQUIA: -----

CANTON: Quito

PROVINCIA: Fichincha



A handwritten signature in cursive script is written over a circular stamp. The signature appears to be 'Erika Silvana Herrera Vega'. The stamp is partially obscured by the signature and is mostly illegible.

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES SUYESORIOS

QUE SOLICITA

ERIKA SILVANA HERRERA VEGA

DE LOS BIENES DEJADOS POR

DAVID RAMIRO ORTEGA LOPEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

BCH .- Df. 2 copias .- -----

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes dieciocho de Febrero del año dos mil dos; ante mí, doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segunda del Cantón Quito, comparece la señora ERIKA SILVANA HERRERA VEGA, con una petición, en la que me solicita proceda a receptorle su declaración juramentada tendiente a que se le conceda la posesion efectiva de todos los bienes sucesorios del causante señor DAVID RAMIRO ORTEGA LOPEZ por su calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales.- A su petición la compareciente adjunta los siguientes documentos: partida de defunción del señor David Ramiro Ortega López, acaecida en Cumbal, Mariño-República de Colombia el veintiocho de Enero del dos mil dos y partida de matrimonio del causante y la

del País procedan a las marginaciones pertinentes . - Para su otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Leída que le fué íntegramente la presente a la señora preparatoria por mí el Notario, se ratifica en su total contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe.-

Acta
GRA. ERILA SILVANA HERRERA VEGA

C.I. 171231877-5

F. E. Solano
DR. FABIAN E. SOLANO F.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]



SEÑOR NOTARIO:

ERIKA SILVANA HERRERA VEGA, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Guano, auto uated con los bienes de los cónyuges y herederos de los cónyuges y manifestado:

De la partida de defunción que en una foja útil adjunto, vendrá a su conocimiento que mi recordado cónyuge señor DAVID RAMIRO ORTEGA LOPEZ, falleció en el Cumbal- Nariño, República de Colombia el 28 de Enero del 2002, sin otorgar testamento, quedando como su única y universal heredera la peticionaria en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, sin haber otros descendientes, excepto mi hijo no nacido todo lo cual conforme lo justifico con la certificación médica de mi estado de gestación y matrimonio que igualmente adjunto.

Con el antecedente anotado, y fundada en lo dispuesto en el artículo 685 del Código de Procedimiento Civil y el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de Noviembre de 1996, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número 64 de 8 de Noviembre del mismo año, solicito se digne concederme la posesión efectiva de todos los bienes del causante, muebles e inmuebles en favor de la solicitante, copia certificada de la cual se inscribirá en los Registros de la Propiedad Cantonales del país.-

Firma con mi patrocinador

Erika Silvana Herrera Vega

Dr. Antonio Aucatoma Cojoma
Mat. 5887 C.A.P.

Dr. Antonio Aucatoma Cojoma

ABOGADO
MAT. 5887 C.A.P.

**Consulado Del Ecuador
Ipiales - Colombia**

57

ACTA DE INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

TOMO: 1

PAGINA: 64

ACTA: 64

En la ciudad de Ipiales, Departamento de Nariño, República de Colombia, al primer día del mes de febrero del año dos mil dos, el que suscribe César Augusto Bermeo Abraham, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, extiende la presente Acta de Defunción:

DATOS DEL FALLECIDO:

NOMBRES: DAVID RAMIRO	NOMBRES DEL PADRE: ERNESTO WASHINGTON
APELLIDOS: ORTEGA LOPEZ	APELLIDOS DEL PADRE: ORTEGA
SEXO: FEMENINO <input type="checkbox"/> MASCULINO <input checked="" type="checkbox"/>	NOMBRES DE LA MADRE: FRANCIA LUCIA
ESTADO CIVIL: S <input type="checkbox"/> C <input checked="" type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>	APELLIDOS DE LA MADRE: LOPEZ
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO-PICHINCHA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE SOBREVIVIENTE: ERIKA SILVANA HERRERA VEGA
FECHA DE NACIMIENTO: 27 DE ABRIL DE 1973	CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EMITIDO POR: DECLARACIÓN JURAMENTADA ARTS. 42 Y 50 LEY GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
CEDULA DE CIUDADANIA O IDENTIDAD: 170976811-1	NUMERO: FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2002
PASAPORTE No:	CAUSAS DEL FALLECIMIENTO: MUERTE VIOLENTA ACCIDENTE AVION TAME VUELO EQ 120 RUTA: QUITO-FULCAN-CALI. REGISTRO CIVIL SERVICIO EXTERIOR Es fiel copia del original que reposa en el archivo del Dptor Nacional de Registro Civil.
PROFESION U OFICIO: EMPLEADO	
LUGAR DE FALLECIMIENTO: CUMBAL-NARIÑO-COLOMBIA	
FECHA DE FALLECIMIENTO: 28 DE ENERO DEL 2002	

SOLICITUD DE INSCRIPCION:

NOMBRES:	EDGAR GERMAN
APELLIDOS:	MOSCOSO ANDRADE
CEDULA DE CIUDADANIA:	170192613-9

César Augusto Bermeo Abraham
Ing. César Bermeo Abraham
CÓNSUL DEL ECUADOR EN IPIALES

Edgar Moscoso
LICDO. EDGAR MOSCOSO (GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DEL CARCHI-ECUADOR)
170192613-9

Año 19202, tomo 11

Declar. Pág. 57 Acta 57

Dts.



Confiere de Acuerdo al artículo 122

de la Ley de Registro Civil I.C.

CERTIFICADO

JBBB DEPARTAMENTAL

Quito,

04 FEB 2002

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, DCY FE que la COPIA que antecede constante de 1 foja útil, es igual al documento ORIGINAL presentado ante la suscrita Notaria.

Quito a 5 de Febrero del año 2002. FGS

LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta

DRA. MARIELA POZO ACOSTA,

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON,

QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ...2-8..... Pág.1A..... Acta ...398.....

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de FEBRERO de XXXX años DEL DOS MIL

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : DAVID RAMIRO ORTEGA LOPEZ nacido en QUITO PICHINCHA, el 27 de ABRIL de 1973, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170975311-1, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de ERNESTO WASHINGTON ORTEGA y de FRANCIA LUCIA LOPEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ERIKA SILVANA HERRERA VEGA nacida en QUITO PICHINCHA, el 21 de MARZO de 1973, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión BACHILLER, Cédula N° 171231899-5, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de JOSE SIGIFREDO HERRERA y de MARIA REGINA VEGA.

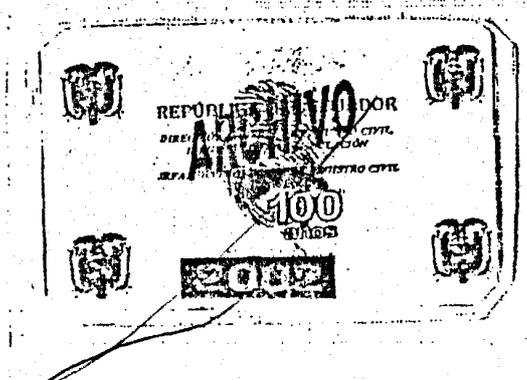
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DIEZ Y OCHO DE FEBRERO DEL 2000

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

[Handwritten signatures and stamps in the Observaciones section]



[Large handwritten signature at the bottom of the page]



APROFE

CENTRO DE PLANIFICACION FAMILIAR

Bosmediano E-10.64 y Gral. Roca 33.155 - Teléfonos: 452060

QUITO

Fecha,

Prescripción:

*Certifico haber atendido a la
Sra. Erika Ferrera, quien al momento
presenta un embarazo de 22 semanas, sin
complicaciones.*

[Handwritten signature]
Dr. Fernando Galindo
GINECOLOGA
Codigo 6720

Formul. MC - 09

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171231899-5

HERRERA VEGA ERIKA SILVANA

21 MARZO 1973

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

002- 9364 01524

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V4333V4223

CASADO DAVID RAMIRO BRIEGA LOPEZ

SECUNDARIA BACHILLER

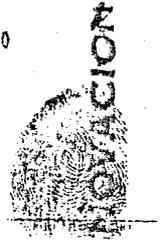
JOSE SIGIEREDD HERRERA

MARIA REGINA VEGA

QUITO 18/02/2000

18/02/2012

0144332



[Faint, illegible text]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



DEPOSITO DE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO



DEPOSITO 0194989

CUENTA ROTATIVA DE INGRESOS No.

00 - 07644 - 3

NOMBRE DE LA CUENTA: C. S. J. / CAJA

JUDICIAL / TASAS JUDICIALES

CODIGO DEL CONCEPTO DEL INGRESO: 30200

FIRMA

DETALLAR LOS CHEQUES DEPOSITADOS AL REVERSO DEL ORIGINAL SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE UTILICE OTRA(S) PAPELETA(S) O ADJUNTE UNA LISTA INDICANDO EL TOTAL.

LUGAR Y FECHA

ESPACIO RESERVADO PARA EL BANCO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

No. DE CHEQUES

EFFECTIVO	
CHEQUES DE BANCO AMAZONAS	
CHEQUES DE BANCOS LOCALES	
CHEQUES DE CERCAS PLAZAS	
TOTAL	

CANERO

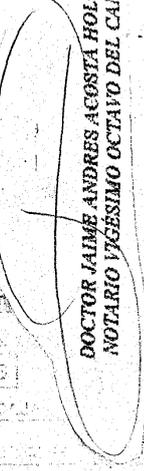
Otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada del acta de posesión efectiva de bienes sucesorios causante señor David Ramiro Ortega López, firmada y lada en Quito dieciocho de Febrero del dos mil dos.

Dr. Jaime Acosta Holguin
NOTARIO DEL CANTÓN LOJA

RAZON CONFIERO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que se exhibió, el cual a que en original me fue presentado por el Sr. David Ramiro Ortega López, quien me exhibió el efecto de los mismos, los cuales son: haberse otorgado un acta de posesión efectiva de bienes sucesorios causante señor David Ramiro Ortega López, firmada y lada en Quito dieciocho de Febrero del dos mil dos.

Quito, el 18 de Febrero de 2012

EL NOTARIO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Juicio No: 2004-1164 Resp: LCDO. EDGAR PROAÑO Casillero No: 3214

QUITO, 22 de Febrero del 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO PICHINCHA
DRA. ERIKA SILVANA HERRERA VEGA

JUZGADO DRA. MARIA FI. FNA JARA VASQUEZ

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 22 de febrero del 2005, a las 16h45.- VISTOS: ERIKA SILVANA HERRERA VEGA, consignando sus generales de ley, comparece manifestando que: estuvo casada con el Ingeniero David Ramiro Ortega López, quien falleció el 28 de enero del 2002; que dentro del matrimonio han procreado un hijo que responde a los nombres de David Mateo Ortega Herrera, único heredero conocido conforme a la posesión efectiva que adjunta. Que el señor David Ramiro Ortega López era propietario del 50% de participaciones sociales en la compañía Smarttec Cía. Ltda. como consta de la certificación que acompaña. Que a su fallecimiento, sus participaciones en el capital de la compañía pasaron a pertenecer proindiviso a Erika Silvana Herrera Vega, en calidad de cónyuge sobreviviente, y al menor David Mateo Ortega Herrera, en calidad de único heredero. Que la compañía Smarttec Cía. Ltda. ha registrado pérdidas en los últimos 3 años, según se desprende de las copias certificadas de los estados financieros que adjunta, por lo que es previsible que la sociedad requiera de nuevos aportes de capital para continuar con sus labores, acción que la compareciente y su hijo no estarían en condiciones de realizar nuevos aportes al capital de la compañía ni de asumir las obligaciones inherentes a la calidad de socios de la misma, por lo que considera necesario y conveniente que su hijo proceda a la venta de las participaciones que le corresponden en Smarttec Cía. Ltda. y se desvinculen definitivamente de dicha sociedad. Con los antecedentes expuestos y con fundamento en el Art. 436 del Código Civil, solicita se autorice para proceder a la cesión de las participaciones en el capital de la compañía que pertenecen proindiviso al menor David Mateo Ortega Herrera. Calificada la demanda, y una vez que se ha contado con la opinión del señor Agente Fiscal de Pichincha, encontrándose en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- No existe omisión de solemnidad sustancial alguna que declarar, por lo que el proceso es válido. SEGUNDO.- Con las declaraciones testimoniales de los señores Ana Carolina Córdova Alulema y José María Moscoso Chávez se justifica la utilidad y conveniencia de la cesión de los derechos sobre las participaciones que le corresponden al menor David Mateo Ortega Herrera en el capital social de SMARTTEC CIA. LTDA. TERCERO.- De fs. 15 a 20 de los autos, consta el acta de posesión efectiva de los bienes dejados por David Ramiro Ortega López a favor de Erika Silvana Herrera Vega, sin perjuicio del derecho de terceros y del hijo por nacer. CUARTO.- El señor Agente Fiscal de Pichincha manifiesta que una vez que se justifique la utilidad o necesidad de la cesión de las participaciones en el capital de la Compañía SMARTTEC CIA. LTDA. que le corresponde al menor David Mateo Ortega Herrera, se podrá autorizar lo solicitado, por lo tanto no se opone a la autorización requerida. En virtud de las consideraciones precedentes y de conformidad con los Arts. 314 y 436 del Código Civil, en relación con el Art. 790 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se concede la autorización judicial correspondiente a la señora, ERIKA SILVANA HERRERA VEGA, a fin de que en calidad de Madre y Representante Legal del menor David Mateo Ortega Herrera, intervenga en la cesión de las participaciones en el capital de la compañía que pertenecen proindiviso al menor antes citado, bajo la estricta responsabilidad de la peticionaria. Notifíquese.-

f) Dr. Raúl Mariño Hernández

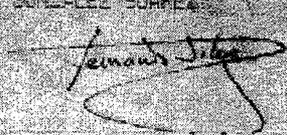
JUEZ

L que comunico a Ud., para los fines de Ley

SECRETARIO

CIDADANIA 1702500000

ORTEGA LOPEZ OSCAR FERNANDO
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 30 JUNIO 1964
 QUITO 0220 07804 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964




ECANTONIANA ***** VALLUGUERA

SECRETARIA EMPLEADO

ERNESTO ORTEGA
 FRANCISCA LOPEZ
 QUITO 13/10/2003
 15/10/2014

BEN 0306645



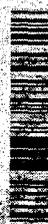

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1710c02004

CERTIFICADO DE VOTACION

RS - 0914 1707500002
 NOMBRE CULLUA

ORTEGA LOPEZ OSCAR FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

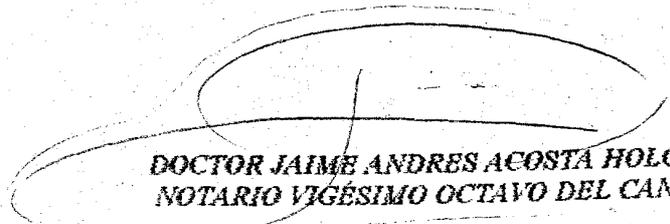
PRESENTE DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Una (1) (una) y en este efecto acto se una (una) fotocopia) a la entrega al mismo; habiendo arrojado una igual en el presente a la Notaria Vigésimo Octava actuante a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

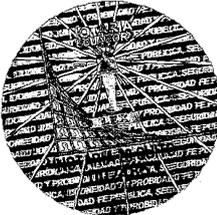
Quito c, 11 de Marzo de 2005

EL NOTARIO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SMARTEC CIA. LTDA., OTORGADA POR LA SEÑORA ERIKA SILVANA HERRERA VEGA Y EL MENOR DAVID MATEO ORTEGA HERRERA, A FAVOR DE EL SEÑOR OSCAR FERNANDO ORTEGA LOPEZ. FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 31 DE MARZO DEL 2005



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE CANTÓN



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SMARTTEC COMPANIA LIMITADA, Otorgado por JUAN FRANCISCO AVILES RAMIA Y OTROS, Celebrada ante mi, con fecha veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, ocho de abril del año dos mil cinco.



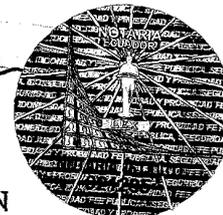
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

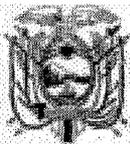
NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



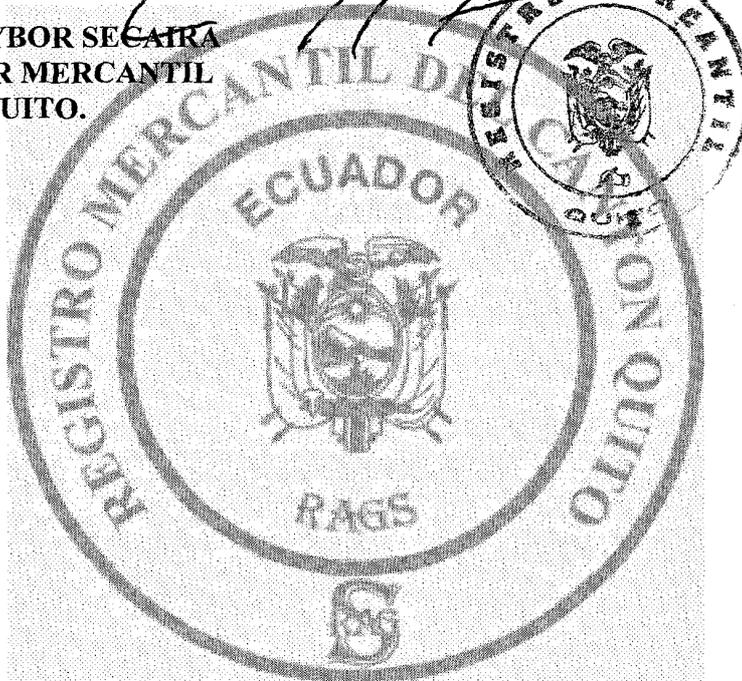


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2210** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 4149, tomo 125 correspondiente a la Constitución de la compañía “SMARTTEC CIA LTDA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta y uno de Agosto de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.

